



Para despachos de oficio quatro m<sup>as</sup>.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y SIETE.

El Sr. Arzobispo Gobernador.  
El Sr. Arzobispo de Roda.  
D. Miguel de Escandimaca.  
D. Francisco Pérez Utrera.  
D. Gonzalo José de Vilches.  
D. José Antonio Fica.

Señor

El Corregidor de la Ciudad de Lerida en el Principado de Cataluña hizo al Consejo una Representacion en 8 de Mayo de 1796, manifestando q<sup>e</sup> en vista del exorbitante precio q<sup>e</sup> habia tomado el trigo en aquel Corregimiento de su cargo p<sup>o</sup> haberse prohibido su extraccion del Reyno de Aragon, q<sup>e</sup> en todos tiempos habia surtido à aquel Mercado con abundancia, le era preciso elevar à su consideracion las consecuencias q<sup>e</sup> podrian seguirse de la carestia y escasez de este fruto en aquella Ciudad, probada en gran parte de muchos Jornaleros, à quienes en el dia no supragaba su trabajo p<sup>o</sup> mantenerse.

Que en 16 de Abril anterior hizo presente al Capitan General de Aragon las quejas q<sup>e</sup> se le dieron por unas Vecinas del Lugar de Corbins las quales ignorando sin duda la prohibicion de la extraccion perdieron sus cargas que les fueron aprendidas en la Raya del Reyno de Aragon, à donde habian pasado para comprar trigo, y ven

A. H. N.  
CONSEJOS